



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5835

BUENOS AIRES, 01 JUN 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-10456-16-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada ONE FOR ALL ARGENTINA S.R.L., inscrita en el R.N.E. bajo el Nº 010046531 como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición Nº 3934/11, solicita su inscripción como Importador y Exportador de Limpiadores en las formas de líquidos y toallas húmedas como productos de Uso Doméstico, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

LD
M
A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos

A.N.M.A.T.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbese a la firma ONE FOR ALL ARGENTINA S.R.L., con domicilio en la Colectora Oeste 31.750, de la localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimiento como Importador y Exportador de Productos de Limpiadores en las formas de líquidos y toallas húmedas como productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Bioquímico LOPEZ Oscar Clemente Florentino, Matrícula Profesional Nº 2.120.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 84, 85 y 86.

ARTICULO 5º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. Nº: 1-47-0000-10456-16-1

DISPOSICIÓN Nº

ca

5 8 3 5

DISPOSICIÓN Nº 5 8 3 5

DR. ROBERTO BERRE
Subadministrador Nacional